



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

AÑO 1982

Jueves, 19 de agosto de 1982

Número 18

Diputación Provincial de La Rioja

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público, durante ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación directa de las obras de "Acceso y urbanización parcial en la finca La Grajera".

Logroño, 6 de agosto de 1982.

El Presidente en Funciones,

Joaquín Ibarra Alcoa

2378

Recaudación de Tributos del Estado

EDICTO

2299

Don José-David Gutiérrez Milla, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Primera de Calahorra (La Rioja).

Hace saber: Que por esta Oficina Recaudatoria a mi cargo se instruye expediente de apremio contra los deudores que a continuación se relacionan y cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de providencias dictadas por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia declarando incurso la deuda en el recargo del 20 por 100 y disponiendo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de dichos deudores con arreglo a los preceptos del Reglamento General de Recaudación.

Don Eugenio Martínez Zapatel.— Débitos de Lujo, año 1978, importe 1.006 pesetas, domicilio Aldeanueva de Ebro.

Don Feliciano FuenteRodríguez.— Débitos C. Beneficios, año 1973, importe 455 pesetas, domicilio Alfaro

Don Feliciano Fuente Rodríguez.— Débitos C. Beneficios, año 1973, importe 22.327 pesetas, domicilio Alfaro

Don Jesús Martínez Losa.— Débitos de Sanidad, año 1979, importe 160 pesetas, domicilio Alfaro

Don Miguel Martínez Varea.— Débitos Rentas Capital, año 1977, importe 144 pesetas, domicilio Alfaro.

Don Pedro Martínez Varea.— Débitos Rentas Capital, año 1977, importe 37 pesetas, domicilio Alfaro.

Doña Luisa Ochoa Jiménez.— Débitos I. Industrial, año 1978, importe 1.853 pesetas, domicilio Alfaro.

Doña Luisa Ochoa Jiménez.— Débitos I. Industrial, año 1979, importe 1.698 pesetas, domicilio Alfaro.

Doña María Rubio Galdamez.— Débitos Rentas Capital, año 1977, importe 31 pesetas, domicilio Alfaro.

Don José Sáenz Alonso.— Débitos T. Empresas, año 1979, importe 500 pesetas, domicilio Alfaro

Don Pedro Sáenz Estefanía.— Débitos T. Empresas, año 1979, importe 500 pesetas, domicilio Alfaro.

Don Emilio Sáenz Vico.— Débitos C. Beneficios, año 1978, importe 9.726 pesetas, domicilio Alfaro.

D. Angel Luis Aguado Ciudad.— Débitos Gobierno Civil, año 1979, importe 20.000 pesetas, domicilio Calahorra.

Don Angel Luis Aguado Ciudad.— Débitos Gobierno Civil, año 1979, importe 20.000 pesetas, domicilio Calahorra.

Don Angel Luis Aguado Ciudad.— Débitos Gobierno Civil, año 1979, importe 10.000 pesetas, domicilio Calahorra.

Don José María Cabello Torres.— Débitos C. Beneficios, año 1973, importe 25.790 pesetas, domicilio Calahorra.

Don José María Calafat Escriba.— Débitos de Renta, año 1931, importe 14.212 pesetas, domicilio Calahorra

Doña Antonia Carbajal Ormerio.— Débitos de Lujo, año 1979, importe 22.000 pesetas, domicilio Calahorra.

Don Pedro Díez Rincón.— Débitos de Renta, año 1971, importe 4.000 pesetas, domicilio Calahorra

Doña Rosa García del Castillo.— Débitos de Sanidad año 1979, importe 240 pesetas, domicilio Calahorra.

Doña Rosa García del Castillo.— Débitos de Sanidad año 1930, importe 240 pesetas, domicilio Calahorra.

Don Antonio García Martín.— Débitos de Sanidad, año 1979, importe 160 pesetas, domicilio Calahorra

Don Antonio Gómez González.— Débitos de C. Beneficios, año 1976, importe 3.000 pesetas, domicilio Calahorra.

Don Valeriano Jiménez.— Débitos de Sanidad año 1930, importe 160 pesetas, domicilio Calahorra

Don Alejandro Marín Marín.— Débitos C. Beneficios año 1978, importe 21.693 pesetas, domicilio Calahorra.

Don Alejandro Marín Marín.— Débitos C. Beneficios año 1977, importe 689 pesetas, domicilio Calahorra.

Don Vishindas Mirpuri Hareh.— Débitos I. Industrial L. F. año 1979, importe 366 pesetas, domicilio Calahorra.

Don Vishindas Mirpuri Haresh.— Débitos I. Industrial, L. F. año 1979, importe 3.996 pesetas, domicilio Calahorra.

Don Vishindas Mirpuri Haresh.— Débitos Sanidad, año 1979, importe 160 pesetas, domicilio Calahorra.

Don Vishindas Mirpuri Haresh.— Débitos Sanidad, año 1979, importe 160 pesetas, domicilio Calahorra.

Don Carlos Gustavo Napp Rodriguez.— Débitos R. T. Personal, año 1978, importe 7.488 pesetas, domicilio Calahorra.

Don Angel Peñalva Herreros.— Débitos C. Beneficios año 1978, importe 20.422 pesetas, domicilio Calahorra

Doña Josefa Rivero.— Débitos de Sanidad, año 1978 importe 240 pesetas, domicilio Calahorra.

Doña Josefa Rivero.— Débitos de Sanidad, año 1979 importe 200 pesetas, domicilio Calahorra.

Doña Josefa Rivero.— Débitos de Sanidad, año 1980 importe 1.000 pesetas, domicilio Calahorra

Don Faustino Ruiz Martinez.— Débitos de Icona, año 1979, importe 4.300 pesetas, domicilio Calahorra.

Don Jesús Sopelana Elguezábal.— Débitos de T. Personal, año 1979, importe 1.000 pesetas, domicilio Calahorra.

Don Jesús Sopelana Elguezábal.— Débitos de T. Personal, año 1979, importe 1.000 pesetas, domicilio Calahorra.

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores se les requiere para el pago de los débitos recargos y costas reglamentarios y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Recaudación advirtiéndoles:

1.— Que transcurrido el plazo de 8 días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia sin personarse serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99 número 7 de dicho Reglamento.

2.— Que contra dicha providencia sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y que podrá recurrirse en reposición en el plazo de 15 días hábiles ante la Tesorería de Hacienda o reclamar en el de 15 días también hábiles, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

3.— Que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Calahorra, 24 de junio de 1982.

El Recaudador,

2333

Reclutas efectuarán los viajes desde sus casas a las Casas de Reclutas por cuenta del Estado, haciendo uso de las Hojas de Movilización de su Cartilla Militar.

3.— Los Reclutas tienen derecho al haber, pan y demás devengos reglamentarios desde que salen de sus casas, por consiguiente a todos aquellos que precisen realizar alguna comida, en su viaje de incorporación a la Caja de Reclutas, deberán los Ayuntamientos facilitarles socorro de marchas, correspondientes a las comidas que hubieran de efectuar, las cuales serán reintegradas por los CIRs. de destinos a la presentación de los cargos correspondientes.

4.— QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO HACER USO DE MALETAS Y BULTOS DE CUALQUIER CLASE, ya que al percibir el saco petate que les facilitará la Caja de Reclutas, deberán desprenderse de maletas y bultos.

Encarezco a los Señores Alcaldes de las distintas localidades de esta Provincia dar a conocer las presentes normas a los reclutas pendientes de incorporación.

Logroño, 10 de agosto de 1982.

El General Gobernador Militar,

José Valdés Cavanna

2368

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO DE LA RIOJA

2340

La Comisión Provincial de Urbanismo en su reunión de 30 de abril de 1982, de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana el Texto Refundido de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, el Real Decreto 2159/1973 de 22 de junio, adoptó el siguiente acuerdo:

94/81.— San Millán de la Cogolla.— Delimitación Suelo Urbano.

1.— Aprobar definitivamente la Delimitación de Suelo Urbano de San Millán de la Cogolla.

2.— Dejar en suspenso las zonas ampliadas a fin de someterlas a información pública y continuar con el procedimiento reglamentario.

El citado proyecto con las zonas ampliadas queda expuesto al público en la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en La Rioja, sita en la calle Once de Junio número 11 de Logroño, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán hacerse durante este periodo las alegaciones que se consideren oportunas.

2374

GOBIERNO MILITAR

NORMAS QUE HAN DE LLEVARSE A CABO EN EL PLAN DE TRANSPORTE PARA LA INCORPORACION DEL R/81 6º LLAMAMIENTO.

2334

1.— Se iniciará el día 24 de agosto de 1982, para los Reclutas incluidos en el 6º Llamamiento del R/81.

2.— De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 547 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, los

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

ANUNCIO

2336

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 9 de junio de 1982, relativo a la imposición de contribuciones especiales por obras en calles Breton de los Hierros, Avda. de Portugal, Siervas de Jesús, Víctor Pradera y Once de Junio, se hace pública dicha aprobación definitiva.

El resumen de la imposición de contribuciones especiales es el siguiente:

—Porcentaje de participación en el coste de la obra a repartir entre los beneficiarios: 50%.

—Módulo de reparto: volumen edificable.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dicha aprobación definitiva puede interponerse recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno en el plazo de quince días contados desde el siguiente a su notificación, o bien reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el mismo plazo; entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro recurso, si lo cree conveniente.

Logroño, 2 de agosto de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

2370

ANUNCIO

2337

A fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por la empresa RODEMI, S.A. en garantía del concurso para contratar la redacción del proyecto de Urbanización de la Plaza de la Paz con estacionamiento subterráneo para vehículos que en su día le fue adjudicado, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar reclamaciones por escrito, en su caso, los que se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Logroño, 5 de agosto de 1982.

El Alcalde,

Miguel Angel Marín Castellanos

2371

AYUNTAMIENTO DE ANGUIANO

EDICTO

2343

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1981, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Anguiano, a 9 de agosto de 1982.

El Alcalde

2377

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

EDICTO

2335

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida por Comerciauto, S.A. con garantía de la compra de un Camión Ebro por el Ayuntamiento, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles puedan presentar reclamaciones por escrito quienes se consideren con derecho exigible contra el adjudicatario.

Arnedo, 5 de agosto de 1982.

El Alcalde,

Agapito Moreno Solana

2369

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

2154

BASES DE LA OPOSICION PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE CUATRO PLAZAS DE SEGURIDAD CIUDADANA NOCTURNA DE LA POLICIA MUNICIPAL.

1. Objeto de la Convocatoria.

Se convoca oposicion libre para proveer en propiedad a plazas de Seguridad Ciudadana Nocturna de la Policía Municipal, actualmente vacantes en la Plantilla de Personal de esta Corporacion. Las plazas convocadas podran incrementarse, de conformidad con lo establecido en el articulo tercero del Decreto 1.441/1968 de 27 de junio.

2. Características de las Plazas.

2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan, están dotadas con una retribucion total de 731.000 pesetas, correspondientes al nivel de proporcionalidad 4, coeficiente 1,7.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en III Grupo de Administración Especial, B), Servicios Especiales, A) Policía Municipal.

Los aspirantes que resulten nombrados, para estas plazas, seguirán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrán simultanear el desempeño de aquélla con el de cualquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del Estado, de Entidades y Corporaciones Locales, de Empresas que tengan carácter oficial o relacionado con dichos organismos, aunque los sueldos, tengan el carácter de gratificaciones o emolumentos de cualquier clase. Conforme con la legislación vigente tampoco podrán ejercer ninguna otra actividad lucrativa o no, que a juicio de la Corporación, sea incompatible con las funciones asignadas.

3. Requisitos de los Aspirantes.

3.1. Para tomar parte en la oposición, será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener la edad de 18 años y no haber cumplido la de 30, el día en que termine el plazo de admisión de solicitudes.

c) Haber realizado el servicio militar, sin nota alguna desfavorable, o certificar estar exento del mismo por causas no médicas.

d) No padecer enfermedad o defecto físico, que impida el normal ejercicio de la función.

e) Alcanzar la talla mínima de 1,73 metros; comprobar esta condición se indicará la fecha en que lo aspirantes habrán de someterse a la medición de la talla

f) Observar buena conducta.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, en cualquiera de sus esferas o de la Administración Institucional o Local, ni haber sido condenado por delito doloso, salvo que hubiera sido rehabilitado.

h) Hallarse en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente.

i) Estar en posesión, en el momento que comience el curso selectivo de formación y prácticas, del permiso de conducir, Tipo B y A-2.

3.2. Todos los requisitos anteriores, excepto el del apartado i) deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación, hasta el momento de nombramiento.

3.3. El exceso del límite máximo de edad, podrá compensarse con los servicios computables, prestados anteriormente a la Administración Local.

4. Solicitudes.

4.1. Las solicitudes para tomar parte en la oposición, deberán extenderse necesariamente, en el impreso normalizado, establecido por el Ayuntamiento, que se facilitará en la Oficina de Información y Registro de este Ayuntamiento y se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde.

4.2. Plazo de presentación.— El plazo de presentación de solicitudes, será de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada la presente convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja.

4.3. Lugar de presentación.— El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, Oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

4.4. Derechos de examen.— Los derechos de examen serán de 700 pesetas. Si el pago de los mismos se efectúa por giro postal o telegráfico, el solicitante indicará en su instancia, el lugar, fecha y número de giro. Cuando el pago se realice directamente en la Depositaria Municipal, se consignará el número de recibo correspondiente.

4.5. Defectos de las solicitudes.— Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá al interesado, para que subsane la falta, en el plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciere, se archivará sin más trámite.

5. Admisión de Candidatos.

5.1. Lista provisional.— Terminado el plazo concedido de presentación de solicitudes, se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y se expondrá en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, y se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

5.2. Lista definitiva.— Transcurrido dicho plazo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, la Resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se aceptan o rechazan las reclamaciones, que pudieran haberse deducido.

6. Composición, designación y actuaciones del Tribunal Calificador.

6.1. Composición.— El Tribunal Calificador, estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante del Profesorado Oficial del Estado

Un representante de la Dirección General de Tráfico

El Jefe de la Policía Municipal.

Secretario: Un funcionario Técnico Administrativo de Administración General salvo que recabe para sí estas funciones, el de la Corporación.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

6.2. Designación.— Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes se hará pública en el Boletín Oficial de La Rioja.

6.3. Abstención y recusaciones.— Los componentes del Tribunal, deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurriesen las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6.4. Actuación.— El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones, que pudieran suscitarse en el curso de la oposición y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de las mismas, en todo lo no previsto en las Bases.

7. Sistema Selectivo.

7.1. El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

a) Oposición.

b) Curso selectivo de formación y prácticas.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo para cada oposición se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja y será expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.2. A) FASE DE LA OPOSICION

Los ejercicios de la oposición, serán dos de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primero: Prueba cultural (Nivel de Graduado Escolar).

Consistirá en realizar en forma oral, escrita o ambas, a juicio del Tribunal y en el tiempo que estime oportuno, una prueba que versará sobre las siguientes materias:

a) Escritura al dictado de un texto.

b) Cálculo Resolución de problemas.

c) Geografía de España.

d) Historia de España.

e) Dibujo lineal, representaciones a escala.

Para la realización de las citadas pruebas culturales irán provistos del material necesario.

Segundo: Aptitud psicofísica.

a) Constatación de las facultades físicas acreditadas por los interesados, conforme se establece en el apar-

tado primero de estas bases, por un Tribunal médico que se designe al efecto, que podrá efectuar las pruebas necesarias para esta comprobación.

b) Pruebas físicas.-- La prueba de aptitud física, constara de los ejercicios que se determinan en el Anexo I de esta convocatoria.

La realización y evaluación de los mismos, se ajustara a cuanto en el citado anexo se establece.

c) La aptitud psíquica, se verificará con la realización de una prueba psicotécnica, acomodada a las condiciones exigibles a estos puestos de trabajo.

6. Calificación de la fase de Oposición.

6.1. Los ejercicios serán camaleados, separada e independientemente.

6.2. Calificación del primero.-- Cada componente del Tribunal, podrá adjudicar a los aspirantes de cero a diez puntos, en cada una de las pruebas de que consta el mismo, siendo la media aritmética resultante, la puntuación alcanzada, que deberá ser por lo menos de cinco puntos para aprobar. No se considerara aprobado y quedara eliminado, el opositor cuya puntuación sea inferior a cinco puntos de promedio en cada una de las pruebas del primer ejercicio.

6.3. Calificación del segundo.-- La calificación de este ejercicio, sera de apto o no apto, en los apartados a) y c). En el apartado b), para obtener la calificación de apto, deberán superarse las marcas minimas exigibles (1 punto), en todos los ejercicios parciales, y obtener como minimo una media de cinco puntos en el conjunto del total de las pruebas físicas, que se obtendra, sumando las puntuaciones parciales obtenidas y dividiéndolas por el numero de pruebas realizadas.

Terminada la calificación de los ejercicios, en la fase de oposición, el Tribunal publicará la relación de aspirantes que hubieran superado los dos ejercicios por el orden de puntuación obtenida, sumadas las calificaciones del primer y del segundo. El número de éstos no podrá superar al de las plazas convocadas.

Al propio tiempo, remitirá a la Alcaldía Presidencia a los exclusivos efectos del artículo 11 párrafo 2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el Acta de la última sesión, en la que figurarán por orden de puntuación, todos los demás que, habiendo superado la fase de oposición, excediesen del número de plazas convocadas.

9. Curso de Formación y Prácticas.

9.1. B) Curso selectivo de formación y prácticas.

Esta segunda fase, consistirá en un curso de formación básica de una duración de tres meses, en horario de mañana y tarde. Los aspirantes tendrán derecho a la percepción de una beca de estudios, de importe mensual igual al 80 por 100 de las retribuciones básicas y complementarias asignadas a la Plaza de Policía Municipal del Ayuntamiento de Calahorra.

En dicho curso, se impartirán estudios teóricos y prácticos sobre Función Pública, Ordenanzas Municipales, Código de Circulación, Función y normas de actuación de la Policía Municipal, Situación Constitucional, Formación Física, Defensa Personal, Derecho, Criminología, Psicología, conocimiento de Calahorra, Socorrismo y Defensa Civil; con posibilidades por parte de la Academia, de introducir en el programa, las variaciones que se consideren oportunas.

El curso se impartirá en la Academia de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, con arreglo a las normas de funcionamiento, que establezcan para la misma.

Los admitidos al curso selectivo, serán afiliados a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.

La calificación final, se hará a través de valoraciones periódicas previas y examen final, siendo necesario para aprobar, alcanzar al menos, la mitad del total de puntos, que se acuerde conceder en las distintas pruebas realizadas, sobre las materias impartidas.

10. Lista de aprobados, presentación de documentos y nombramiento de funcionarios.

10.1. Publicación de la lista.-- Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicara la relación de aspirantes aprobados, en el periodo de formación y practicas, por orden de puntuación. Dicha relación de aprobados, sera elevada a la Presidencia de la Corporación, para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

10.2. Presentación de documentos y nombramientos.-- Los aspirantes propuestos presentarán dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la notificación de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la Base III de esta convocatoria.

Si dentro del plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor, no presentaran la documentación, no podrán tomar posesion y quedaran anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud.

En este caso, el Presidente de la Corporación, formulará propuesta a favor del candidato que hubiera aprobado, siguiente en el orden de puntuación.

Aprobada la propuesta de nombramiento por la Alcaldía, los candidatos deberán tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél, en que les sea notificado el nombramiento.

11. Norma final.

Estas pruebas selectivas, están reguladas por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, por el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública y por las normas de esta convocatoria.

La convocatoria y sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.

Calahorra,

El Alcalde-Presidente,

2176

A N E X O I

PRUEBA DE APTITUD FISICA

A la prueba de aptitud física, corresponderán los siguientes ejercicios:

a) Salto de longitud, pies junto (tres intentos).

Se realizará sin carrera y pies juntos, cayendo también sobre ambos pies, midiéndose la distancia entre línea de salida y la huella más próxima orginada por cualquier parte del cuerpo.

b) Salto vertical (tres intentos).

Se realizará colocándose en posición de firmes, con el brazo extendido lo más próximo posible a una tabla graduada de cinco en cinco centímetros, adosada a una pared y tocando con los dedos en élla, posición 1.

Después de una flexión de piernas, efectúa un salto arriba, volviendo a tocar en la tabla lo más alto posible.

La puntuación obtenida, será la correspondiente a la diferencia en centímetros entre la altura conseguida con el salto y la tomada en primer lugar (posición 1).

- c) Carrera de 100 metros.
 - d) Natación, 50 metros (estilo libre).
 - e) Carrera de 1.000 metros.
 - f) Flexiones y extensión de brazos.
- Sobre barra:

Situación del aspirante en suspensión pura con palmas al frente, sobre barra, efectuará flexión de brazos hasta alcanzar la barbilla la altura del borde superior de la barra, pasando seguidamente a la suspensión pura. Sobre el suelo:

Desde la posición de tendido prono, palmas apoyadas en el suelo y separadas a la distancia de los hombros, dedos con las puntas dándose frente, se hará extensión completa de brazos, manteniendo cabeza, tronco y piernas en prolongación, pasando seguidamente, por flexión de los brazos, a la posición inicial. El número de flexiones se realizará sin detención en ninguna de las posiciones.

En la evaluación de la prueba de aptitud física, se aplicarán los criterios siguientes:

Los ejercicios parciales se calificarán de acuerdo con la tabla de puntuación que figura en este anexo.

Para obtener la calificación de "apto" deberán superarse las marcas mínimas exigibles (1 punto), en todos los ejercicios parciales y obtener como mínimo una media de cinco puntos en el total de las pruebas físicas.

La calificación de "no apto", eliminará al aspirante en la presente convocatoria.

Para la aplicación de puntos correspondientes a marcas intermedias se tomarán los atribuidos a la inmediata inferior que figura en la tabla de puntuación.

EDICTO

2333

Por don Manuel Ciordia Ruiz, actuando en nombre propio se ha solicitado legalizar la actividad de panadería con emplazamiento en calle Angel Oliván número 3 y Toriles sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 9 de agosto de 1932.

El Alcalde,

2367

AYUNTAMIENTO DE HARO

ANUNCIO

2339

De conformidad con lo dispuesto en las Bases del Concurso-Oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General vacante en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al mismo, que es la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS

- Don Carlos Ventosa Zúñiga
- Doña Susana García Fernández
- Don Francisco Javier del Alamo García
- Doña María Teresa Lumberras Rioja
- Don Alejandro Argudo Tubia
- Doña Elisa Ezquerria Martínez

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva una vez transcurridos quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 5-2 del Reglamento para ingreso en la Administración Pública.

Haro 11 de agosto de 1932.

El Alcalde,

2373

AYUNTAMIENTO DE MANJARRES

2318

Por acuerdo de este Ayuntamiento ríeno, se aprueba el proyecto de pavimentación de varias calles de este municipio redactado por el Dr. Ingeniero de C. C. y P. don Antonio Jose Garcia Cuadra, quedando expuesto al público por termino de 30 días hábiles a contar del siguiente a la insercion de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de ser examinado por cuantas personas esten interesadas y presentar durante dicho plazo y por escrito cuantas reclamaciones contra el mismo esten justificadas y ante esta Secretaria Municipal.

Manjarres, 6 de agosto de 1932.

El Alcalde-Presidente,

2352

2320

Por acuerdo de esta Corporación se instruye en este Ayuntamiento expediente de operación de crédito por importe de un millón doscientas cincuenta mil pesetas (1.250.000) a concertar con el Patronato para la Mejora de la Vivienda Rural para financiar en parte las obras de pavimentación de las vías urbanas de este Municipio.

Dicho expediente queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo puede ser examinado por cuantas personas estén interesadas y presentar por escrito las reclamaciones que consideren oportunas.

Manjarrés, 6 de agosto de 1932.

El Alcalde-Presidente,

2354

2319

Presentada la cuenta general del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondientes al ejercicio de 1931, con sus correspondientes justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público y en esta Secretaria Municipal por plazo de 15 días a los efectos de que puedan ser examinadas y formular contra las mismas las reclamaciones y observaciones que se consideren pertinentes.

Manjarrés, 6 de agosto de 1932.

El Alcalde-Presidente,

2353

AYUNTAMIENTO DE MEDRANO

ANUNCIO

2304

Este Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día dos de agosto de 1932, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Medrano.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de Suelo y Reglamento de Planificación, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes se consideren interesados puedan presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Medrano, 5 de agosto de 1932.

El Alcalde,

2338

ANUNCIO

2302

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los Padrones Municipales de Contribuyentes correspondientes al año 1932, por los conceptos siguientes:

Circulación de vehículos a motor; Prestación Personal y de transportes; Recogida de Basuras; Alcantarillado; Perros motos y bicicletas.

Las reclamaciones contra los mismos deberán presentarse en Secretaría en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Medrano, a 5 de agosto de 1932.

El Alcalde,

2336

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

ANUNCIO DE PRESUPUESTO ORDINARIO APROBACION INICIAL

2327

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1932, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
G A S T O S		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	9.092.030
2	Compra de bienes corr. y de servicios...	11.255.000
3	Intereses	235.000
4	Transferencias corrientes	390.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	2.666.000
8	Variación de activos financieros	2.000
8	Variación de pasivos financieros	359.970
	Total gastos	24.000.000

I N G R E S O S

A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	3.637.092
2	Impuestos indirectos	1.817.500
3	Tasas y otros ingresos	3.103.500
4	Transferencias corrientes	9.609.258
5	Ingresos patrimoniales	822.650
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	10.000
	Total ingresos	24.000.000

Los interesados a que se refiere el artículo 14 de la Ley 40/1931 de 23 de octubre, podrán interponer reclamación ante el Pleno Corporativo en el plazo de 15 días hábiles.

Pradejón, a 6 de agosto de 1932.

El Alcalde,

2360

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA BAJERA

ANUNCIO

2321

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia la operación de crédito, cuyas características a continuación se indican, con el Patronato para la Mejora de la vivienda rural, y con destino a financiar en parte las obras de Ampliación de captación de aguas potables, queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones, si a ellas hubiere lugar.

Importe del crédito: 1.000.000 pesetas.

Interés: 5 por 100 anual.

Plazo de amortización: 15 años.

Santa Eulalia Bajera, 7 de agosto de 1932.

El Alcalde,

Aquilino Garrido Manso

2321

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA

ANUNCIO

2341

Con la debida autorización del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Servicio Provincial de La Rioja y en ejecución de acuerdo de esta Mancomunidad, cuando principio a las trece horas del día 8 de septiembre del año en curso, tendrán, en la Secretaría de este Ayuntamiento de San Millán de la Cogolla, lugar la apertura de plicas presentadas para optar a la subasta de caza que se indica:

Monte San Lorenzo, número 45 del Catálogo seis puestos de palomas en Portillo Nestaza. Tasación 60.000 pesetas, indemnización 7.309 pesetas. Plazo el determinado por la Orden General de Vedas.

Monte San Lorenzo, número 45 del Catálogo; seis puestos de palomas en Saleguillas. Tasación 90.000 pesetas, indemnización 10.069 pesetas. Plazo el de la Orden General de Vedas.

Monte San Lorenzo, número 45 del Catálogo; tres batidas de jabali, con 20 escopetas y 3 piezas como máximo por batida. Tasación 12.000 pesetas, indemnización 3.197 pesetas. Plazo el de la Orden General de Vedas.

Las proposiciones reintegradas con póliza de 25 pesetas del Estado, pueden presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina hasta las 13 horas del día 8 de septiembre del año en curso. La apertura de plicas tendrá lugar acto seguido.

San Millán de la Cogolla, 9 de agosto de 1932.

El Alcalde-Presidente de la Mancomunidad,

2375

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

ANUNCIO

2342

Durante los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el Boletín Oficial de La Rioja se admiten en horas de 11 a 14 y de 16 a 19, de cada uno de ellos, pliegos optando a la realización de las obras de instalación de un depósito de regulación, Red de distribución de

agua potable y Red de saneamiento de las residuales del Barrio de Peaña de este término municipal, mediante el procedimiento de la subasta pública.

Tipo de licitación: 3.978.474,63 pesetas al alza.
Las obras deberán quedar terminadas en 6 meses.
Garantía provisional: 89.569,50 pesetas.

Garantía definitiva: la que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pliegos e información a disposición de los licitadores en este Ayuntamiento.

Modelo de proposición: Don... vecino de... con domicilio en... D. N. I. número... en nombre propio (o en nombre de..., cuya representación acredita con el poder que acompaña), enterado del Proyecto, Presupuesto y Pliegos de condiciones, y demás documentos del expediente para contratar mediante Subasta la ejecución de... se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de... (en letra) pesetas. Adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional de 89.569,50 pesetas y declaración de no estar comprendido en ninguno de los casos de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional, y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social

Declaración: El que suscribe, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Contratación declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de San Vicente para la ejecución de las obras de referencia.

La apertura de pliegos: a las 22 horas del día hábil siguiente a len que expire el plazo de presentación, en el Salón de Sesiones.

Los pliegos de condiciones se exponen al público durante ocho días a efectos de examen y reclamaciones. San Vicente de la Sonsierra, a 11 de agosto de 1932.

El Alcalde,

2376

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO

EDICTO

2315

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en la Intervención del mismo se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1932, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
G A S T O S		
B) Operaciones de Capital		
6	Inversiones reales	3.800.000

I N G R E S O S

A) Operaciones Corrientes		
3	Tasas y otros ingresos	1.725.000
B) Operaciones de Capital		
7	Transferencias de Capital	2.075.000
Suman ingresos		3.800.000

Lo que en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 40/1931 de 26 de octubre, se expone al público por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, con la advertencia de que, en ausencia de reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo.

Torrecilla sobre Alesanco, a 6 de agosto de 1932.

El Alcalde,

2349

EDICTO

2314

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en la Intervención del mismo se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1932, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Pesetas
G A S T O S		
A) Operaciones Corrientes		
1	Remuneraciones de personal	233.333
2	Compra de bienes corr. y de servicios...	473.612
4	Transferencias corrientes	38.000
Suman gastos		900.000

I N G R E S O S

A) Operaciones Corrientes		
1	Impuestos directos	150.000
2	Impuestos indirectos	55.000
3	Tasas y otros ingresos	170.000
4	Transferencias corrientes	350.000
5	Ingresos patrimoniales	75.000
Suman ingresos		800.000

Lo que, en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 40/1931 de 26 de octubre, se expone al público por quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, con la advertencia de que, en ausencia de reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo.

Torrecilla sobre Alesanco, 6 de agosto de 1932.

El Alcalde,

2349

EDITA

Diputación Provincial
Domicilio, Razón Social,
Oficinas y Redacción:
Diputación Provincial
Vara de Rey, 3

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año.	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)
Se publica Martes, Jueves y Sábados
Depósito Legal: LO 1-1958
Imprenta Provincial
Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

Advertencia: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la Provincia